

DECRETO N° 55/989

ARTICULO 1°).- Autorízase al Sr. Daniel Lampes para fraccionar el Padrón N° 4479 de esta ciudad, de conformidad con el mensaje y plano presentados por el Agrim. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 22 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO

OSCAR GADEA
PRESIDENTE